Item estos acuerdos otorgados i confesion de
lo que pertenesca le toma por suyo
Garces Harpleya i por consiguiente las
quartos de calidad que la sirven i hazen
bilidad en que se tanian en auctoridad
D. Juan Pastel, Lorenzo Romero, Juan Garcia
contra este Concejo se vota a que dé
conformidad i parece que no haga per
el alcalde ordinario de esta dicha villa
y su termino por el dicho año nombra
nado a los dichos auctores los bien pretende
Lorenzo i Juan Garcia a los quales
se llame a su termino para dalles lugar
de serle fechos i hazienda de enagena
mientos i con los requisitos que a este
este Concejo que dar de fianzas a sa-
tisfacion desta villa i de la dicha
posesion libremente para el exercicio
de los dichos oficios de dichos alcaldes para
dicho año

Al oficio de la hermandad

la villa nombra por alcalde de la
la hermandad de dicho año de un
acuerdo i parecer al señor Juan Vica
Lepanto Pablo Quintela de este Concejo
Pablo [illegible] mente al pueblo [illegible]
[illegible] alcalde de [illegible] tiempo de
[illegible] bastante forma pa
racer u so [illegible]